



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 900.094.164-4

GDR-2025-559

San Miguel Agreda de Mocoa, 25 de septiembre de 2025



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL PUTUMAYO

Diputado
JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.

20 SEP. 2025

FECHA _____ HORA 8:32 a.m.
No. RD 152 FIRMA Elizabeth

P.O. 1197

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza de modificaciones presupuestales.

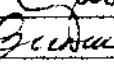
Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025".

Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022; el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda	

1

2

PROYECTO DE ORDENANZA No. 1196

(Sept. 29-2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADICIONAR el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$6.335.786.712.26)** moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6,335,786,712.26
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	6,335,786,712.26
INGRESOS CORRIENTES	4,296,326,093.54
Tributarios	2,394,462,994.49
No Tributarios	1,901,863,099.05
RECURSOS DE CAPITAL	2,039,460,618.72
Recursos del Balance	2,039,460,618.72

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$6.335.786.712.26) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		6,335,786,712.26
	GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		2,740,765,766.40
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		2,617,693,122.99
	Gastos de Funcionamiento	ICLD	2,617,693,122.99

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	SERVICIO DE LA DEUDA		123,072,643.41
	Fondo de Contingencia	ICLD	123,072,643.41
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		3,595,020,945.86
DIMENSIÓN	SOCIAL		569,719,000.00
SECTOR	CULTURA		150,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	ICLD	150,000,000.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		419,719,000.00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	ICLD	419,719,000.00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		150,000,000.00
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		150,000,000.00
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD	150,000,000.00
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		2,875,301,945.86
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		2,875,301,945.86
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	80% ESTAMPILLA BOMBERIL RB	1,436,156,288.92
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2021 A 2024 RB	439,145,656.94
		ICLD	835,841,327.14
		CARGOS POR USO VIGENCIA 2025.	164,158,672.86

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
Presidente Asamblea Departamental

CLAUDYA JHASMIN CORDOBA CAÑAS
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 25 septiembre de 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito adicionar recursos provenientes de mayores valores recaudados, al igual que proyecciones de recaudo realizadas a 31 de diciembre de 2025 y recursos del superávit, tanto de recursos propios del departamento como de recursos a favor de terceros.

A continuación, se detallan los fundamentos de conveniencia y los aspectos legales que justifican las adiciones propuestas.

CONVENIENCIA

Como entidad territorial se tiene que los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone:

"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacional como departamental. Para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes han asignado a los departamentos, estas disposiciones, han atribuido a los gobernadores y asambleas departamentales sendas atribuciones y competencias.

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2025, el Presupuesto General del Departamento, fue aprobado por la Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024 y liquidado por medio del Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024.



Mediante Ordenanza No. 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 -2027.

Que mediante Ordenanza 948 del 28 de agosto de 2025, se ordenaron unas modificaciones en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en armonización con el nuevo plan de desarrollo "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 -2027; esta ordenanza fue liquidada mediante decreto 266 del 01 de septiembre de 2025.

Las secretarías ejecutoras, en desarrollo de sus competencias y a efectos de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, solicitaron la adición de recursos al presupuesto de la presente vigencia fiscal; dichos recursos se utilizarán para financiar tanto gastos de funcionamiento como de inversión a través de diferentes proyectos que fueron previamente priorizados en Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, adoptado mediante la Ordenanza N.º 168 de 1996, la Secretaría de Hacienda Departamental realiza un seguimiento financiero mensual al Presupuesto Departamental. Como resultado de este seguimiento, con corte al 31 de agosto de 2025, se identificó que algunos rubros del presupuesto de ingresos superaron las metas de recaudo programadas para la vigencia, así:

CONCEPTO.	VALOR DEFINITIVO	VALOR ACUMULADO	MAYOR VALOR RECAUDO
Impuesto sobre vehículos automotores	1,526,593,184.50	1,899,361,160.00	372,767,975.50
Expedición de pasaportes	430,667,415.00	498,271,000.00	67,603,585.00
Derechos de tránsito	233,086,234.00	311,471,000.00	78,384,766.00
Sanciones tributarias	236,366,811.30	428,747,460.28	192,380,648.98
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	126,262,014.40	150,497,090.00	24,235,075.60
20% Impuesto de Vehículos Automotores	381.648.296.13	474819040.00	93,170,743.87

Dentro de mismo ejercicio y de conformidad con la información suministrada por las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, se pudo determinar la existencia del recaudo de recursos; los cuales no se han podido ingresar al presupuesto, toda vez que éstos no fueron contemplados de manera inicial en el presupuesto de la vigencia 2025, así:

RUBRO	INGRESOS NO PRESUPUESTADOS
Sanciones impuesto de vehículos vigencia actual	79,624,800.00
20% Sanciones impuesto de vehículos vigencia actual	11.846.200.00
Cargos por Usos Empresa Energía Bajo Putumayo	164.158.672.86



El análisis de la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto del 2025, muestra un desempeño positivo en el recaudo de los ICLD, destacando el notable incremento en el recaudo; especialmente en los impuestos sobre vehículos, sanciones tributarias y derechos de tránsito.

Bajo la hipótesis de un recaudo distribuido en doceavas partes, al 31 de agosto debería haberse recaudado el 67 % del presupuesto final. No obstante, el recaudo total de los ICLD equivale al 72%, superando en 5 puntos la meta establecida para la vigencia 2025, lo cual indica un desempeño favorable en la ejecución presupuestal de estos ocho (8) meses.

En términos generales, teniendo en cuenta el comportamiento de recaudo de la vigencia y el comportamiento histórico de las principales fuentes de ICLD, los rubros cuyo recaudo superó lo presupuestado y los recaudos de ingresos que no se encuentran en el presupuesto, permiten proyectar un superávit de ICLD, así:

RUBRO	MAYOR VALOR PROYECTADO
Impuesto al Consumo de Cervezas	1,020,718,311.64
Participación por el ejercicio del monopolio de licores	1,539,259,023.47
Sobretasa a la gasolina	857,773,563.95

Es importante señalar que los recursos objeto de adición corresponde a ingresos catalogados como Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, los cuales pueden utilizar libremente, sin restricciones específicas, para financiar gastos de funcionamiento o inversión, ya que excluyen aquellos recursos con destinación específica determinada por ley o acto administrativo.

Tanto los mayores valores recaudados como las proyecciones de recaudado se incorporarán al Presupuesto, respetando la destinación establecida por la ley o el acto administrativo correspondiente. Esta disposición se encuentra contemplada en el inciso segundo del artículo 3.º del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

"Los recursos con destinación específica deberán incorporarse en el Presupuesto en rubros específico los que se manejarán con unidad de Caja interna para el gasto a que se destinan, de conformidad con lo previsto en este".

De conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó que, con corte a 31 de agosto de 2025, existen recursos por mayor valor recaudado, recursos proyectados 31 de diciembre de 2025, recursos no contemplados en el presupuesto de la presente vigencia y recursos de superávit, así:

RUBRO	RECURSOS PROYECTADO A 31-12-2025	MAYOR VALOR RECAUDADO A 31-08-2025	INGRESOS NO PRESUPUESTADOS 2025	RECURSOS SUPERÁVIT	TOTAL RECURSOS PARA ADICIONAR
Impuesto al Consumo de Cervezas	1,020,718,311.64				1,020,718,311.64
Participación por el ejercicio del monopolio de licores	1,539,259,023.47				1,539,259,023.47



RUBRO	RECURSOS PROYECTADO A 31-12-2025	MAYOR VALOR RECAUDADO A 31-08-2025	INGRESOS NO PRESUPUESTADOS 2025	RECURSOS SUPERÁVIT	TOTAL RECURSOS PARA ADICIONAR
Sobretasa a la gasolina	857,773,563.95				857,773,563.95
Impuesto sobre vehículos automotores		372,767,975.50			372,767,975.50
Expedición de pasaportes		67,603,585.00			67,603,585.00
Derechos de tránsito		78,384,766.00			78,384,766.00
Sanciones tributarias		192,380,648.98			192,380,648.98
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados		24,235,075.60			24,235,075.60
Sanciones impuesto de vehículos vigencia actual			79,624,800.00		79,624,800.00
20% Impuesto de Vehículos Automotores		93,170,743.87	11,846,200.00		105,016,943.87
Cargos por Usos			184,158,672.86		184,158,672.86
80% Estampilla Bomberil				1,436,156,288.92	1,436,156,288.92
Rendimientos Financieros Fondo Departamental de Bomberos Vigencia 2021-2025				439,145,656.94	439,145,656.94
TOTAL	3,417,750,899.08	828,542,794.95	255,629,672.86	1,875,301,945.86	6,377,225,312.73

Mediante Resolución No. 340 del 25 de septiembre de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I.) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Teniendo en cuenta que, por tratarse de mayores valores recaudados, proyecciones de recaudo a 31 de diciembre de 2025 y recursos del cierre de la vigencia fiscal 2024, y que éstos no figuran en el Presupuesto General del Departamento, se hace necesario que en cumplimiento de las normas presupuestales la Honorable Asamblea autorice incorporarlos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, de tal manera que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

1. ADICIONES PRESUPUESTALES

ORIGEN DE LOS RECURSOS. Corresponde a recursos provenientes de mayores valores recaudados, al igual que proyecciones de recaudo realizadas a 31 de diciembre de 2025, recursos no presupuestados en la vigencia 2025 y recursos del superávit de la vigencia 2024.

1.1 ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Son los gastos necesarios que permiten garantizar de normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones de la entidad, hacen parte de estos los servicios personales, gastos generales y transferencias. Es este orden de ideas y a fin de cumplir con las normas presupuestales, se requiere realizar la adición de recursos en las siguientes apropiaciones, así:

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2,617,693,122.99
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2,423,788,476.37
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		2,423,788,476.37
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		2,423,788,476.37
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	2,423,788,476.37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		193,904,646.62
A ENTIDADES DEL GOBIERNO		193,904,646.62
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		105,016,943.87
PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS		105,016,943.87
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	20% Imp. Sobre Vehículos Automotores	105,016,943.87
APORTES AL FONPET		88,887,702.75
De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	88,887,702.75

1.2 ADICIÓN PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende los aportes que deben hacer las entidades al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales y a los Fondos de Contingencias Territoriales con el fin de atender las obligaciones contingentes de las mismas.

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		123,072,643.41
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		123,072,643.41
Aportes al fondo de contingencias	ICLD	123,072,643.41

1.3 ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

Son gastos de inversión aquellas erogaciones que se caracterizan por su retorno en término del beneficio no inmediato sino en el futuro; siendo susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económica o socialmente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

De conformidad con las normas presupuestales, y a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, se requiere realizar la adición de recursos a fin de financiar proyectos de inversión, los cuales fueron debidamente priorizados y aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental.



De acuerdo con su competencia la Secretaría de Planeación Departamental, expidió la resolución No. 340 del 25 de septiembre de 2025, por la cual se realiza modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo vigencia 2025, en la cual se adicionó los siguientes proyectos:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	150,000,000.00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	419,719,000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	150,000,000.00
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA BOMBERIL RB	1,436,158,288.92
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2021 A 2024 RB	439,145,656.94
PROYECTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	835,841,327.14
		CARGOS POR USO VIGENCIA 2025.	164,158,672.86

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales y legales, que a continuación se exponen:

El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".

El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, dispone:

"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.



Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

La Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

La Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, "Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial", en el Artículo 107°, establece:

"ARTICULO 107. Modifícase el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, el cual quedará así:

'Artículo 150. DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO. Del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración'(...)"

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", en el artículo 60° señala:

"ARTÍCULO 60. Financiación de las direcciones territoriales de salud. Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin." (...)

El artículo 90° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para



complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".

Y, en el artículo 91º, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

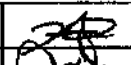
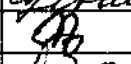
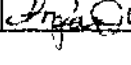
Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

- Certificaciones emitidas por la Profesional Especializado Área de Contabilidad Departamental, respecto de las adiciones presupuestales.
- Resolución 340 del 25 de septiembre de 2024 "Por la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del departamento del Putumayo vigencia 2025".

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	



RESOLUCIÓN No.

340

(25 SEP 2025)

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación.

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia.

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.º 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado, deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024.

Que mediante la Ordenanza N.º 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, Un Gobierno en Serio".

Que, mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI, el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones.

Que, de acuerdo a certificaciones expedidas por la Profesional Especializada de Contabilidad de fecha 19 de septiembre 2025, existen recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia que podrán ser adicionados a proyectos de inversión para fortalecer la financiación de las iniciativas priorizadas en el Plan de Desarrollo Departamental.



25 SEP 2025

Que, adicionalmente, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, existen recursos disponibles o de balance por valor de \$1.875.301.945,86 del fondo departamental de bomberos y que podrán ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

Que, los recursos de balance, corresponden a los excedentes financieros provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal anterior y resultan de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos ejecutados. En el caso de las entidades territoriales, el cálculo de este balance debe realizarse por cada fuente de renta, teniendo en cuenta que muchas de ellas cuentan con destinación específica establecida por la ley; en consecuencia, aunque estos valores se constituyen como recursos de balance, deben conservar la destinación original que les fue asignada.

Que, en atención a la disponibilidad de recursos descrita:

La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 4 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles o de balance con corte a 31 de diciembre 2024, al proyecto denominado *"Apoyo en la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos en los municipios del Valle de Sibundoy y Puerto Caicedo, departamento de Putumayo"* por valor de \$1.436.156.288,92 fuente 80% Estampilla Bomberil y el valor de \$439.145.656,94 fuente Rendimientos financieros vigencia 2021 a 2024.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, mediante memorial recibido de fecha 9 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Fortalecimiento a productores ganaderos del municipio de San Francisco, departamento del Putumayo"* por valor de \$150.000.000,00 fuente ICLD.

INDERCULTURA Putumayo, mediante memorial recibido de fecha 17 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Apoyo a los servicios de formación y preparación de deportista en el departamento de Putumayo"* por valor de \$419.719.000,00 fuente ICLD.

INDERCULTURA Putumayo, mediante memorial de fecha 23 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Apoyo para la promoción de la cultura y las artes en el departamento del Putumayo"* por valor de \$150.000.000,00 fuente ICLD.

La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial recibido de fecha 23 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos disponibles por mayor valor recaudado durante la presente vigencia, al proyecto denominado *"Mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Putumayo"* por valor de \$835.841.327,14 fuente ICLD y por valor de \$164.158.672,86 fuente Cargos por uso vigencia 2025.





25 SEP 2025

Que, los proyectos a los cuales se adicionan los recursos están debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 "Putumayo, Un Gobierno en Serio".

Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N.º 021 y No.022 del 12 y 25 de septiembre 2025 respectivamente, se aprobó la modificación presupuestal, atendiendo a la documentación y soportes presentados por las Secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 3.595.020.945,86
DIMENSION	SOCIAL		\$ 569.719.000,00
SECTOR	CULTURA		\$ 150.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 150.000.000,00 ✓
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		\$ 150.000.000,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 419.719.000,00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		\$ 419.719.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 419.719.000,00 ✓
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		\$ 419.719.000,00
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 150.000.000,00
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		\$ 150.000.000,00



(25 SEP 2025)

PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 150.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 150.000.000,00 ✓
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		\$ 150.000.000,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 2.875.301.945,86
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 2.875.301.945,86
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 2.875.301.945,86
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA. BOMBERIL RB	\$ 1.436.156.288,92
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTO S FINANCIEROS FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2021 A 2024 RB	\$ 439.145.656,94 ✓
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 1.875.301.945,86
PROYECTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN	ICLD	\$ 835.841.327,14



RESOLUCIÓN No.
(25 SEP 2025)

	EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
PROYECTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CARGOS POR USO VIGENCIA 2025. \$ 164.158.672,86
PRODUCTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL	\$ 1.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

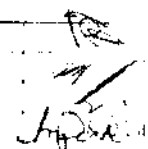
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 25 SEP 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Lenny Marcela Sanchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Optal
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo





2

2

San Miguel Agreda de Mocoa, 23 de septiembre de 2025.
INDERCULTURA GR-614

Doctor:
LUIS CEIR MARÍN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental
Ciudad.

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: SEP-2025
Recibido Por: Yudi Rangel
Hora: 5:45 pm
No Registro: 1025

Asunto: Adición de Recursos por mayor valor recaudado, fuente de ICLD.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto de cultura, deportes, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo

Teniendo cuenta acuerdos de fomento en el sector cultural por parte de la Administración Departamental, tal es el caso de la Alcaldía del Municipio de Mocoa en cuanto al evento de Conmemoración del 462 Cumpleaños de esta capital; con el Municipio de San Francisco Putumayo en la agenda Cultural de las fiestas Patronales; el apoyo a las Encuentro cultural de música campesina en el Festival del Retorno al Pepino y el fortalecimiento el evento cultural del Festival de Literatura a desarrollarse en el municipio de Sibundoy. Eventos con los cuales se pretenden en cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo "Putumayo un Gobierno en serio" 2025- 2027.

De manera atenta me permito solicitar la incorporación de recursos por mayor valor recaudado, fuente de ICLD y rendimientos del mismo de la gobernación del Putumayo, la cual se certifica en el anexo a esta solicitud, donde se designan estos recursos al Instituto de cultura, deportes, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo para dar cumplimiento al fomento cultural y que certifica un valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00).

FUENTE	VALOR
RECURSOS POR MAYOR VALOR RECAUDADO- FUENTE DE ICLD	\$ 150.000.000,00
TOTAL.	\$ 150.000.000,00

Por lo anteriormente expuesto solicitamos muy comedidamente se adicionen al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN vigencia 2025 del Instituto de Cultura, Deportes, La Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo en el siguiente proyecto:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	Putumayo: Un Gobierno en serio 2024-2027	ICLD	\$ 150.000.000,00
DIMENSION	SOCIAL	ICLD	\$ 150.000.000,00
SECTOR - 33	CULTURA	ICLD	\$ 150.000.000,00

C

C

PROGRAMA - 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ICLD	\$ 150.000.000,00
PRODUCTO - 3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	ICLD	\$ 150.000.000,00
INDICADOR 330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	ICLD	\$ 150.000.000,00
PROYECTO BPIN: 202500000344 18 DE 22/09/2025	APOYO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -	ICLD	\$ 150.000.000,00
META	13		
VALOR TOTAL ICLD GOBERNACIÓN			\$ 150.000.000,00

BPIN:	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR	FUENTE ICLD	CCPET
25000000344	33	3301	3301053	330105300	1000	2.3.2.02.02.009.01.01

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,


FREDY ALEXANDER ROMO
GERENTE

Proyectó PTC:	Alexandra Cuarán Jamioy	Coordinadora Departamental de Cultura	
Revisó PTD:	Byron Arcos Narváez	Técnico Operativo	
Revisó PF:	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

2

3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

INDERCULTURA (CULTURA)

CULTURA

Para el programa: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, se consideran el producto correspondiente al SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, cuyas metas e indicadores dan cumplimiento al Plan Departamental de Desarrollo, que consisten en el apoyo y fomento a celebraciones, conmemoraciones de los municipios del departamento que van en cumplimiento de los marcos que regula la Ley General de Cultura 397 de 1997, así mismo el reconocimiento en actos administrativos departamental o municipal en fomento en la trayectoria misional por parte del Instituto de cultura, deportes, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo.

Las actividades de este proyecto se consideran la Celebración del Cumpleaños 462 del municipio de Mocoa para el mes de septiembre de 2025; apoyar la agenda cultural en el marco de la conmemoración patronal del municipio de San Francisco departamento del putumayo, Apoyo al festival de Tríos el Retorno al Pepino y la Tebaida en el municipio de Mocoa; Festival de Literatura departamental en el municipio de Sibundoy. Las agendas culturales de estas Celebraciones que tendrán lugar en el mes de septiembre y noviembre donde creadores y artistas culturales son beneficiarios en cumplimiento de las metas del "Plan de Desarrollo Putumayo un Gobierno en serio 2025-2027".

El fomento a la cultura permite que desde acciones como lo es el desarrollo de actividades artísticas y culturales se dé el cumplimiento de la meta del indicador de producto en número de eventos realizados que corresponde a 13 anuales y de los cuales se han desarrollado solo el 13% sumando estos tres eventos que se cubran con la adición que se solicita se acercaría a un cumplimiento de una meta de un 46%.



	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO: 202500000033338

FECHA DE EXPIRACIÓN: 22/08/2025

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERVICIO (2025-2027)

DIMENSION	1	SOCIAL
SECTOR	1	CULTURA
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PROYECTO	3301053	Evento de promoción de la cultura
INDICADOR	COD-IND	META
PRODUCTO	COD-PTO	META
INDICADOR	COD-IND	META
PRODUCTO	COD-PTO	META
INDICADOR	COD-IND	META
PRODUCTO	COD-PTO	META

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

ENTIDAD	VALOR DE SERVICIO	VALOR DE MATERIALES	VALOR DE EQUIPOS	VALOR DE OTRAS GASTAS	VALOR TOTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 165.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 165.000.000,00
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 165.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 165.000.000,00

SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 165.000.000,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 0,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 0,00
TOTAL PROYECTO	\$ 165.000.000,00

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR DE SERVICIO	VALOR DE MATERIALES	VALOR DE EQUIPOS	VALOR DE OTRAS GASTAS	VALOR TOTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 165.000.000,00	\$ 165.000.000,00				\$ 165.000.000,00
RECURSOS OTRAS ENTIDADES						
RECURSOS COOPERANTES						
TOTALES	\$ 165.000.000,00	\$ 165.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 165.000.000,00

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO				
CÓDIGO	FT-GPR-012	PROCESO	Gestión de Proyectos	
FECHA	15/08/2025	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	
VERSION	05			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	ASIGNACIÓN	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN
VIALE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒	VIALE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐
VIALE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒	VIALE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐
CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
AJUSTE PRESUPUESTAL	☐	AJUSTE PRESUPUESTAL	☐

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Fredy Alexander Romo Díaz	Gerente de Indercultura Putumayo	15/09/2025
--------------------------------	---------------------------	----------------------------------	------------

Observaciones:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretaría de Planeación Departamental

Elaboró: Yuri Lizeith Delgado Rodríguez
Revisó: Jenny Cristina Solís Enriquez
Aprobó: SPD Banco de Proyectos
Técnico Administrativo
Profesional especializado

San Miguel de Agreda de Mocoa, 17 de septiembre de 2025

INDERCULTURA GR - 605

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Señor

Luis Ceir Marín Pantoja

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Putumayo

Mocoa, Putumayo

Fecha: 17 Septiembre 2025

Recibido Por: Yudit Rangel

Hora: 11:09 am

No Registro: 1008

Asunto: Adición de recursos por mayo valor recaudado, fuente Ingreso Corriente de Libre Destinación

Reciba un cordial saludo

El instituto de cultura, deportes, la educación física y recreación del departamento del Putumayo, en el cumplimiento de sus funciones estratégicas de políticas, programas y proyectos en el marco de la gestión de formación y preparación de deportistas en el departamento del Putumayo, solicita de manera atenta, la adición de recursos por mayor valor de recaudo, fuente ICLD y rendimientos del mismo. Esto, permite una mejor planeación y uso de estos recursos, asegurando que se destinen para las diferentes necesidades operativas del Instituto.

En ese sentido, a través del proyecto "APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", se adiciona recursos por mayo valor recaudado, fuente ICLD y rendimientos del mismo conforme a la certificación emitida por la Profesional Especializada de Contabilidad. En ese orden, es fundamental fortalecer la gestión de formación y preparación de deportistas en el departamento del Putumayo ya que permite desarrollar las actividades de manera oportuna y eficaz, promoviendo la calidad y el bienestar para la gente, brindando servicios de formación, apoyo y preparación de deportistas, servicios de organización de eventos deportivos de alto rendimiento.

Por lo anterior, la intervención del Departamento del Putumayo, a través de la asignación de los recursos del balance con destinación específica es necesaria, proporcional y pertinente para contribuir las acciones de formación y preparación de deportistas en el departamento del Putumayo.

②

③



**INDERCULTURA
PUTUMAYO**

NIT. 846000696-5

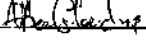
Instituto de **Cultura, Deporte,
La Educación Física y Recreación**
del Departamento del Putumayo

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	PUTUMAYO "UN GOBIERNO EN SERIO"		\$419.719.000,00
DIMENSION: 01	SOCIAL		\$419.719.000,00
SECTOR: 43	DEPORTE Y RECREACION		\$419.719.000,00
PROGRAMA: 4302	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS		\$419.719.000,00
PRODUCTO: 4302004	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		\$419.719.000,00
INDICADOR: 430200400	DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO CON SEDE EN COLOMBIA		\$419.719.000,00
PROYECTO: 2024006860314	APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$419.719.000,00

Código BPIN	Sector	Programa	Producto	Indicador	Fuente ICLD	CCPET
2024006860314	43	4302	4302004	430200400	1000	2.3.2.02.02.009.01.01

Atentamente


FREDY ALEXANDER ROMO DÍAZ
Gerente de Indercultura Putumayo.

Elabora	Stefanny Urrea	Profesional de Apoyo	
Reviso	Alba Gladis Enríquez	Profesional de Apoyo	

Indercultura Putumayo



GOBERNACIÓN
PUTUMAYO

Barrio Olímpico Mocoa Cra 7A # 13-45, Código Postal: 860001, Telefono: 3153946870
contacto@indercultura-putumayo.gov.co

2

3

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

APOYO A LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2024006860314

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/09/2025

DETALLE ANTES DE ARMONIZACIÓN

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)	
DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente	
COMPONENTE	43	Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	
PROGRAMA	02	Formación y preparación de deportistas	
PRODUCTO 1 / INDICADOR 1 / META 1	430200200	Servicio de apoyo financiero a atletas / Estímulos entregados / 10	
PRODUCTO 2 / INDICADOR 2 / META 2	430200400	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento / Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia / 500	
PRODUCTO 3 / INDICADOR 3 / META 3	430200100	Servicio de preparación deportiva / Atletas preparados / 50	
PRODUCTO 4 / INDICADOR 4 / META 4	430206201	Servicio de educación informal / Personas capacitadas / 100	
PRODUCTO 5 / INDICADOR 5 / META 5	430207501	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte / Asistencias técnicas realizadas a los organismos deportivos / 3	

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 2.220.242.665,38	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	\$ 2.220.242.665,38	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 2.220.242.665,38

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2025

DETALLE ARTICULACIÓN A NUEVA ESTRUCTURA DE PDT

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)"				
DIMENSION	01	SOCIAL				
SECTOR	43	Deporte y Recreación				
PROGRAMA	4302	Formación y preparación de deportistas				
PRODUCTO	4302004	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	INDICADOR	430200400	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	META 667
PRODUCTO	4302001	Servicio de preparación deportiva	INDICADOR	430200100	Atletas preparados	META 200
PRODUCTO	4302062	Servicio de educación informal	INDICADOR	430206200	Capacitaciones realizadas	META 3
PRODUCTO	4302002	Servicio de apoyo financiero a atletas	INDICADOR	430200200	Estímulos entregados	META 10

c

c

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

ESQUEMA DE FINANCIACION ARMONIZACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4302004	430200400	\$ 1.683.102.183,00	\$ 1.283.383.163		\$ 419.719.000,00		2025
4302001	430200100	\$ 138.071.438,77					2025
4302082	430208200	\$ 65.332.600,00					2025
4302002	430200200	\$ 0,00					2025
TOTALES		\$ 1.886.506.199,77	\$ 1.466.787.199,77		\$ 419.719.000,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION TOTAL

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4302089	430208900	\$ 824.931.803,00	\$ 824.931.803,00				2025
4302004	430200400	\$ 2.578.413.225,38	\$ 2.158.694.225,38		\$ 419.719.000,00		2025
4302001	430200100	\$ 838.071.438,77	\$ 838.071.438,77				2025
4302082	430208200	\$ 165.332.600,00	\$ 165.332.600,00				2025
4302002	430200200	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00				2025
TOTALES		\$ 4.106.748.865,15	\$ 3.687.029.865,15		\$ 419.719.000,00		

RESUMEN COSTOS TOTALES DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 3.687.029.865,15	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2025
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	\$ 419.719.000,00			RECURSOS PROPIOS	2025
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 4.106.748.865,15	\$ 0,00	\$ 0,00		

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2025			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☒ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN 1	\$ 2.220.242.665,38	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.380 del 31/12/2024
VALOR DE LA ASIGNACIÓN 2	\$ 1.466.787.199,77	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 266 del 01/09/2025

SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 4.106.748.865,15
 SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
 SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
 TOTAL PROYECTO \$ 4.106.748.865,15

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2025
 VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*
 VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Fredy A. Romo Diaz como Gerente de Indercultura Putumayo del 8/09/2025

2

3

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

Observaciones:

Actualización 1: Se carga en plataforma PIIP los recursos asignados mediante Decreto de Liquidación Presupuestal de la vigencia fiscal 2025.
Actualización 2: (12/09/2025) Se informa la armonización del proyecto al nuevo Plan de Desarrollo "Putumayo un Gobierno en Serio (2025-2027)", con la asignación de recursos propios de la Gobernación, además la asignación de recursos de Indercultura

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
 Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró
 Revisó

Yuri Lizeth Delgado Rodríguez
 Jenny Cristina Salís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
 SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
 Profesional especializado

[Handwritten signature]

2

3



GOVERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SDA - 2025 - 0820

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de septiembre de 2025

Doctor

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del departamento de Putumayo

GOVERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 9 Sep 2025

Recibido Por: Vivian Ch.

Hora: 11:10 Am

No Registro: 0991

Asunto: Solicitud de adición de recursos propios para proyecto de inversión

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente se permite solicitar la adición de recursos propios para el siguiente proyecto de inversión, en concordancia con la estructura definida en el Plan de Desarrollo Departamental "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO"

A continuación, se detalla la información correspondiente al proyecto:

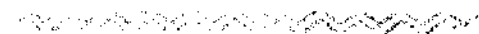
ESTRUCTURA PDD	
DIMENSION:	Económica
SECTOR:	Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA:	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
INDICADOR	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización
PROYECTO:	Fortalecimiento a pequeños productores Ganaderos del municipio de San Francisco, departamento del Putumayo
VALOR	\$ 150.000.000,00

Se anexa

- Certificación de recursos
- Registro BPIN
- Justificación técnica

Agradecemos de antemano su apoyo institucional y colaboración en este proceso.

BPIN	SECTOR	PROGRAMA MGA 1	PRODUCTO MGA 2	CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO CCPET
20250000015781	17	1702	1702009	170200900	2.3.2.02.01.000



2

2



Justificación Técnica del Proyecto

Fortalecimiento a Productores Ganaderos del Municipio de San Francisco, Departamento del Putumayo - BPIN N° 202500000015781

El proyecto en mención surge como una respuesta a la problemática de baja productividad en los hatos ganaderos de pequeños productores del municipio, situación que repercute directamente en la economía familiar, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de la región.

Los productores de San Francisco enfrentan múltiples limitaciones como la baja disponibilidad de forrajes y suplementos nutricionales, la carencia de equipos y herramientas adecuadas para el manejo técnico de la producción y la insuficiente cobertura de programas de asistencia técnica y extensión agropecuaria. Estas condiciones se traducen en bajos niveles de producción de leche, deficiencias en la calidad e inocuidad de los productos, incremento de enfermedades nutricionales y metabólicas, y menores ingresos para las familias rurales.

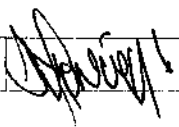
Fortalecer la actividad ganadera en San Francisco es de gran importancia estratégica porque permitirá:

1. Mejorar la productividad y competitividad de los pequeños productores mediante la dotación de insumos, equipos y asistencia técnica.
2. Dinamizar la economía local y regional, garantizando ingresos más estables y sostenibles derivados de la actividad ganadera.
3. Contribuir a la seguridad alimentaria del municipio, asegurando la disponibilidad de productos lácteos de calidad e inocuos.
4. Alinear la intervención con las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que priorizan la inclusión productiva, el fortalecimiento del sector agropecuario y la generación de bienestar rural.

Estas estrategias buscan cerrar las brechas existentes en el manejo productivo y sanitario, elevar los rendimientos, mejorar la calidad de la leche y carne, y aumentar la rentabilidad de los sistemas productivos de la región.


EDINSON ZUÑIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró: Juan Pablo Narváez Herrera	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.	Profesional Universitario Área Pecuaria	
-------------------------------------	---	--	---

C

C

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado

FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO SPIN 202500000015781

FECHA DE EXPEDICIÓN 21/03/2025

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES / MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
TOTALES	\$ 250.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO \$ 250.000.000,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

TIPO DE PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 150.000.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.390 del 31/12/2024

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	01	Un campo productivo para la gente
COMPONENTE	17	Fortalecimiento del Sector Rural
PROGRAMA	02	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
INDICADOR	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización
META		45

PRIMERA VEZ ☒

ACTUALIZACIÓN ☐

VIABILIDAD TÉCNICA	Carlos Camacho Quintero	como	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Dptal	del	13/02/2025
--------------------	-------------------------	------	--	-----	------------

Observaciones

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Edición

Enfoque Hernández Luna

SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo

LOLF

2

3



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

SGD – 2025 – 2234

San Miguel Agreda de Mocoa, 04 de sept. 2025

Doctor

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Secretario De Planeación
Gobernación del Putumayo

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Fecha: 04 Septiembre 2025

Recibido Por: Yvana Chicunque

Hora: 02:30 pm

No Registro: 0986

Asunto: Solicitud adición de recursos de balance del Fondo Departamental de Bomberos.

Cordial saludo,

La Secretaria de Gobierno Departamental en el cumplimiento de sus funciones estratégicas de políticas, programas y proyectos en el marco de la gestión contra incendios en el Departamento de Putumayo, solicita de manera atenta, la adición de recursos de balance de los recursos del Fondo Departamental de Bomberos 80 % estampilla bomberil y rendimientos del mismo.

La ley 1575 del 2012 prescribe que los entes territoriales (departamentos, distritos y municipios) tienen el deber de garantizar el apoyo económico para el funcionamiento y fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, a través de fuentes como la estampilla pro-bomberos, los recursos del Fondo Nacional de Bomberos y otras partidas presupuestales. Esto, permite una mejor planeación y uso de estos recursos, asegurando que se destinen a la adquisición de equipos, capacitación del personal, infraestructura, mantenimiento y demás necesidades operativas.

En ese sentido, a través del proyecto "APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCION DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", se adiciona recursos del balance provenientes del Fondo Departamental de Bomberos 80 % estampilla bomberil y rendimientos del mismo, conforme a la certificación emitida por la Profesional Especializada de Contabilidad. En ese orden, es fundamental fortalecer la gestión contra incendios, ya que permite dotar a los cuerpos de bomberos con los equipos, herramientas y capacitación necesarios para responder de manera oportuna y eficaz ante emergencias. Estos recursos contribuyen al mantenimiento y modernización de la infraestructura operativa, la adquisición de vehículos especializados y la implementación de programas de prevención y educación comunitaria, equipos para búsqueda y rescate y para atención de incendios. Al garantizar un financiamiento continuo y suficiente, se mejora la capacidad de respuesta ante incendios, se protegen vidas humanas, bienes materiales y el medio ambiente, y se promueve una mayor seguridad en las comunidades

Por lo anterior, la intervención del Departamento del Putumayo, a través de la asignación de los recursos del balance con destinación específica es necesaria, proporcional y pertinente para contribuir las acciones contra incendios en el Departamento del Putumayo.





ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	PUTUMAYO "UN GOBIERNO EN SERIO"		\$ 1.875.301.945,86
DIMENSIÓN:	INSTITUCIONAL		\$ 1.875.301.945,86
SECTOR: 45	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 1.875.301.945,86
PROGRAMA: 4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 1.875.301.945,86
PRODUCTO: 4503004	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES		\$ 1.875.301.945,86
INDICADOR: 450300401	ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EQUIPADOS		\$ 1.875.301.945,86
PROYECTO: 20250000021263	APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCION DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA BOMBERIL - RB	\$ 1.436.156.288,92
		RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021 A 2024	\$ 439.145.656,94

Código BPIN	Sector	Programa	Producto	Política pública	Fuente CUIPO	CCPET
20250000021263	45	4503	4503004	0	1.3.3.3.20	2.3.2.02.02.009
					1.3.2.3.11	

Cordialmente


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Fernando Rodríguez Andrade	Profesional universitario	Secretaría de Gobierno
Revisó PT:	Jairo Yela Pérez	Profesional universitario	Secretaría de Gobierno



	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

202500000021263

FECHA DE EXPEDICIÓN

8/05/2025

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTIAGO	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COLÓN	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SIBUNDOY	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN FRANCISCO	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PTO. CAICEDO	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTALES	\$ 675.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 675.000.000,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 500.000.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.380 del 31/12/24

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	02	Un Gobierno Participativo para la gente
COMPONENTE	45	Gobernanza Territorial
PROGRAMA	03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
PRODUCTO	004	Servicio de atención a emergencias y desastres
INDICADOR	450300401	Organismos de atención de emergencias equipados
META		5

PRIMERA VEZ

☐

ACTUALIZACIÓN

☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR

Luis Fernando Palacios A.

como

Secretario de Gobierno Dptal

del

2/05/2025

Observaciones:

2

3

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

Actualización No.1 del 08/05/2025: El sector informa la aprobación de un ajuste al presupuesto donde se incluyen aportes por parte de los cuerpos de bomberos voluntarios, con el fin de reforzar las actividades para el cumplimiento de las metas del proyecto, los aportes serán por un valor de \$175.000.000.00 y las actividades se detallan en el desglose del presupuesto.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Erika Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado

[Handwritten signature]



San Miguel Agreda de Mocoa, 23 de sept. 2025

SGD – 2025 – 2530

Doctor

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Secretario De Planeación

Gobernación del Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 23-SEP-2025

Recibido Por: Yudi Rangel
4:27 PM

Asunto: Solicitud adición de recursos.

No Registro: 1029

Cordial saludo,

La Secretaria de Gobierno Departamental en el cumplimiento de sus funciones estratégicas de políticas, programas y proyectos en el marco de la gestión de riesgos de desastres en el Departamento de Putumayo, solicita de manera atenta, la adición de recursos que a continuación se menciona.

La temporada de lluvias en la vigencia 2025 ha agudizado la situación en Departamento, ocasionando deslizamientos, inundaciones y daños en la red vial de varios municipios. Adicionalmente, la carencia de equipos funcionales retrasa la remoción de material, la rehabilitación de vías y la estabilización de taludes, prolongando los efectos negativos sobre la movilidad, la economía local, el acceso a servicios básicos y la seguridad de la población.

El problema referenciado, adquiere mayor dimensión al analizarlo bajo los principios de la Ley 1523 de 2012: desde un enfoque sistémico, la inoperatividad del banco de maquinaria afecta en cadena la capacidad de respuesta departamental; bajo el principio de coordinación, la falta de equipos dificulta la articulación con municipios y organismos operativos; en el marco de la subsidiariedad, los municipios sin capacidad propia dependen totalmente del nivel departamental; y bajo el principio de concurrencia, se limita la suma de esfuerzos entre niveles de gobierno.

En consecuencia, la ausencia de un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno del banco de maquinaria amarilla del Departamento del Putumayo, constituye un factor estructural que incrementa la vulnerabilidad del territorio, retrasa la respuesta ante emergencias y limita la recuperación temprana de las comunidades afectadas.

En ese sentido, a través del proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se adiciona recursos cuyas fuentes son ICLD y Cargos por Uso Recursos Capital, conforme a la certificación emitida por la Profesional Especializada de Contabilidad. En ese orden, es necesario garantizar la funcionalidad, la vida útil y la disponibilidad permanente de la maquinaria amarilla del Departamento del Putumayo, mediante un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo. Esto permitirá mejorar los tiempos de respuesta, asegurar la movilidad de las comunidades y fortalecer la capacidad institucional en el marco de la Ley 1523 de 2012. En concordancia con el principio sistémico, la mejora en la operatividad de los equipos impacta positivamente toda la cadena de gestión del riesgo; en el principio de coordinación, facilita la articulación entre la Gobernación, los municipios y los organismos operativos; bajo la subsidiariedad, fortalece el apoyo departamental hacia municipios con limitada



20

2

2



capacidad técnica; y en el marco de la concurrencia, propicia la suma de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno.

En este sentido, la inversión en el mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria amarilla no solo atiende una necesidad inmediata derivada de la temporada de lluvias, sino que constituye una estrategia sostenible de mediano y largo plazo. Con ello se garantiza la seguridad de las comunidades, la continuidad de la conectividad vial y la recuperación temprana frente a deslizamientos e inundaciones, contribuyendo a la resiliencia integral del Departamento del Putumayo.

Por lo anterior, la intervención del Departamento del Putumayo, a través de la asignación de los recursos mencionados es necesaria, proporcional y pertinente para contribuir las acciones contra incendios en el Departamento del Putumayo.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	PUTUMAYO "UN GOBIERNO EN SERIO"		\$ 1.000.000.000,00
DIMENSIÓN:	INSTITUCIONAL		\$ 1.000.000.000,00
SECTOR: 45	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 1.000.000.000,00
PROGRAMA: 4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 1.000.000.000,00
PRODUCTO: 4503016	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL		\$ 1.000.000.000,00
INDICADOR: 450301600	ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FORTALECIDOS		\$ 1.000.000.000,00
PROYECTO: 202500000021263	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 835.841.327,14
		Cargos por Uso Recursos Capital	\$ 164.158.672,86

Código BPIN	Sector	Programa	Producto	Política pública	Fuente CUIPO	CCPET
202500000034156	45	4503	4503016	0	1.3.3.1.00	2.3.2.02.02.009

Cordialmente


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Fernando Rodríguez Andrade	Profesional universitario	Secretaría de Gobierno
Revisó PT:	Jairo Yela Pérez	Profesional universitario	Secretaría de Gobierno

2

2

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

202500000034156

FECHA DE EXPEDICIÓN

18/09/2025

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

DIMENSION	04	INSTITUCIONAL						
SECTOR	45	Gobierno Territorial						
PROGRAMA	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				V2025	V2026	V2027
PRODUCTO	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	INDICADOR	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	META	1	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META		

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 977.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2025
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 977.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 977.000.000,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
TOTAL PROYECTO \$ 977.000.000,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2025
VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*
VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4503016	450301600	\$ 977.000.000,00	\$ 977.000.000,00				2025
TOTALES		\$ 977.000.000,00	\$ 977.000.000,00				

2

2

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

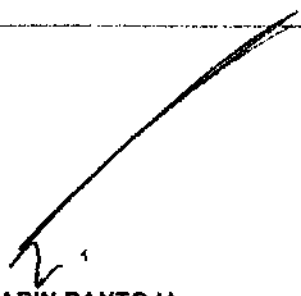
VIGENCIA 2025			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐		AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN		ACTO ADMINISTRATIVO	

PRIMERA VEZ ☒

ACTUALIZACIÓN ☐

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Luis Fernando Palacios Alomia	como	Secretaria de Gobierno Dptal	del	17/09/2025
---------------------------------------	-------------------------------	------	------------------------------	-----	------------

Observaciones:

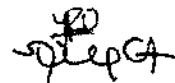

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
 Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Yuri Lizeth Delgado Rodríguez
Jenny Cristina Solís Enriquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado





LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, conforme a la ejecución presupuestal de los Ingresos del Departamento del Putumayo correspondiente a la vigencia en curso, con corte a 31 de agosto de 2025, se evidencia un mayor valor recaudado en los siguientes rubros.

INGRESO	MAYOR VALOR RECAUDADO
Impuesto sobre vehículos automotores	\$372.767.975,50
Expedición de pasaportes	\$67.603.585,00
Derechos de tránsito	\$78.384.766,00
Sanciones tributarias	\$192.380.648,98
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	\$24.235.075,60
TOTAL MAYOR VALOR RECAUDADO	\$735.472.051,08

Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.



AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63.217 T

1

2



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA-
GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, según la certificación emitida por el tesorero General del Departamento, la cuenta bancaria No 598-445344 denominada FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS, registra recursos disponibles o de balance, con corte al 31 de diciembre de 2024 lo siguiente:

CUENTA BANCARIA	FUENTE	VALOR
598-445344	80% Estampilla Bomberos	\$1,436,156,288.92
	Rendimientos financieros vigencia 2021 a 2024	\$ 439,145,656.94
	TOTAL, RECURSOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS- SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$1,875.301.945.86

Esta certificación se expide a solicitud del secretario de Gobierno Departamental.

Se firma en Mocoa a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.



AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217

Drana Lopez
Recibido
01-09-2025
02:33 pm

2

2



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por el Tesorero General de Departamento del Putumayo, con corte a 31 de agosto del 2025, en la cuenta bancaria No.690-01001-2 denominada Fondos Comunes, se evidencia el recaudo de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS **MCTE CON 86 CTVS (\$164.158.672,86)** por concepto Cargos por Uso de la Empresa de Energía del Bajo Putumayo vigencia 2025.

DETALLE	VALOR
Cargos por Uso-Vigencia 2025	\$164.158.672,86
TOTAL	\$164.158.672,86

Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.



AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63.217 T

✓

✓



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por el Tesorero General de Departamento del Putumayo, con corte a 31 de agosto del 2025, en las cuentas bancarias No.598-311835 -Impuestos nacionales y 598-200-13495-5 Impuesto Vehículo Automotor han recaudado los siguientes ingresos, los cuales no se encuentran presupuestados en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia 2025.

INGRESOS QUE NO ESTAN PRESUPUESTADOS	VALOR
Sanctiones impuesto de vehículos automotores vigencia actual 80%	\$79.624.800,00
Sanctiones impuesto de vehículos automotores vigencia actual 20%	\$11.848.200,00
TOTAL	\$91.473.000,00

Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63.217 T

✓

✓



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.154-4

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con el "INFORME INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN", en el que se analiza el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación durante el periodo comprendido entre las vigencias 2021 y 2024, con corte a 31 de agosto de 2025, basándose en las cifras de recaudo reportadas en las ejecuciones presupuestales, se proyecta que los siguientes rubros alcanzarán los siguientes montos a 31 de diciembre de 2025:

INGRESO	VALOR RECAUDO PROYECTADO AL 31-XII- 2025
Impuesto al Consumo de Cervezas	\$1.020.718.311,64
Participación por el ejercicio del monopolio de licores	\$1.589.259.023,47
Sobretasa a la gasolina	\$857.773.563,95
TOTAL PROYECCION	\$3.467.750.899,06

Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda Departamental

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.



AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63.217 T

2

2



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.154-4

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

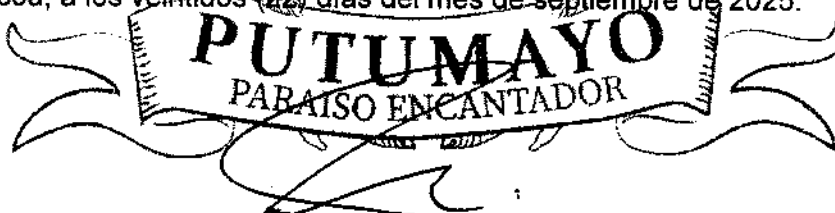
CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por el Tesorero General de Departamento del Putumayo, con corte a 31 de agosto del 2025, en las cuentas bancarias No.598-311835 -Impuestos nacionales, 598-200-13495-5 Impuesto Vehículo Automotor Y 860019195002 denominada Depósitos Judiciales Gobernación del Putumayo, se han recaudado los siguientes ingresos, para la vigencia 2025.

INGRESOS QUE NO ESTAN PRESUPUESTADOS	VALOR
20% Impuesto de vehículos automotores	\$93.170.743,87
TOTAL	\$93.170.743,87

Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Dada en Mocoa, a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2025.



AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63.217 T

